



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

**Negociado:** Secretaría General

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de diciembre de 2018 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**QUINTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL LOTE Nº2 AVENIDA ANDALUCÍA Y LA CAMPANA DE LA OBRA DE <<RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA TRAVESÍA DE LA A-3150 A SU PASO POR EL CASCO URBANO DE PALMA DEL RÍO (TRAMO I)> Y FIJACIÓN DE UN PLAZO PARCIAL DE EJECUCIÓN DE DICHA OBRA.**

Los asistentes, por unanimidad, con 8 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra “Renovación del alumbrado público de la Travesía de la A-3150 a su paso por el Casco Urbano de Palma del Río (Tramo I)”.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Plazo Parcial propuesto por la Entidad Elisur, S.C.A. para la ejecución del Capítulo 2. Luminarias del Lote 2 (Avda. de Andalucía y Avda. de La Campana) de la obra “Renovación del alumbrado público de la Travesía de la A-3150 a su paso por el Casco Urbano de Palma del Río (Tramo I)”.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.